



GRUPO PARLAMENTARIO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Patricia Rueda Perelló y Don Iván Espinosa de los Monteros de Simón, en su calidad de Diputada por la circunscripción de Málaga y Portavoz del Grupo Parlamentario VOX respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, plantean al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En referencia al documento publicado el 19 de julio de 2019 por la Secretaría de Estado de Comunicación, el Consejo de Ministros ha autorizado el límite de gasto con cargo a ejercicios futuros para que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública pueda convocar subvenciones por daños en infraestructuras municipales y redes viarias en una serie de zonas del país.

A este Consejo de Ministros han ido tres Acuerdos que permitirán la convocatoria de ayudas para atender diversas necesidades registradas en la Comunidad Valenciana, Baleares, varias provincias andaluzas, catalanas y aragonesas, y el municipio de Tui (Pontevedra).



GRUPO PARLAMENTARIO

Todas estas zonas fueron declaradas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil y se contempló el establecimiento de diversas convocatorias de ayudas, donde las solicitudes van dirigidas a las subdelegaciones o delegaciones del Gobierno.

Concretamente, el segundo Acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros contempla autorizar límites de gasto para promover la convocatoria de ayudas por daños en infraestructuras municipales y la red viaria en las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel e Islas Baleares, que se vieron afectadas por lluvias torrenciales los pasados 18,19, 20 y 21 de octubre.

Estas zonas fueron declaradas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil en el Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018.

En base a estos motivos se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. Conforme a lo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, con aplicación de las medidas previstas en el artículo 24 de la citada ley, se comprenden 11 puntos. Entre ellos: – Ayudas directas por los daños personales sufridos y los materiales producidos, tanto en los bienes de



GRUPO PARLAMENTARIO


las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe; – Ayudas específicas para hacer frente a la reconstrucción, rehabilitación o reparación de locales y viviendas siniestradas; – Subvenciones para la reparación de los daños ocasionados en la red viaria, en paseos marítimos, playas e infraestructuras municipales y otras de titularidad pública; entre otras. De todos esos puntos y según los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros: ¿Tiene definido el Gobierno una “hoja de ruta” para atender las necesidades de los malagueños y protegerlos de las consecuencias de las lluvias torrenciales en base a los puntos que contempla la Ley 17/2015 en su artículo 24?

2. En caso afirmativo: ¿Cuál es esa “hoja de ruta”?

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de septiembre de 2019.



Patricia Rueda
Perelló
Diputado GP VOX

VºB



Iván Espinosa de los Monteros de Simón
Portavoz GP VOX